

6/2011

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente en funciones.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

Dña Maria del Carmen Gonzalez Gonzalez.

Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo

D. Jose Manuel Ruiz Vilchez

D. Alejandro Casares Cuesta

D. Jorge Sanchez Cabrera

Dña Maria Elvira Ramirez Luján

Dña Olvido de la Rosa Baena

Dña Maria Angustias Esteban de la Rosa

D. Jose Antonio Contreras Parody

D. Enrique Salinas Moya

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor.-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega, a 3 de junio dos mil once.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter extraordinario y público.

Siendo las trece horas veintidós minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

No asiste con excusa la Sra. Concejala Dña Manuela Ruiz Marin y el Sr. Concejala D. Jose Francisco Fernandez Pinilla.

ORDEN DEL DIA

1º.- ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede los borradores de las Actas de los Plenos anteriores , 3/11 de 29 de marzo de 2011, 4/11 de 27 de mayo de 2011 y 5/11 de 28 de mayo de 2011 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Por el Sr. Secretario se advierte un error de transcripción en la pag. 7 como parrafo segundo del acta 5/11 “ Aprobar la Cuenta General de 2008”.

La Sra de la Rosa Baena advierte un error en el acta 4/11 en los asistentes a la sesión ya que donde se relaciona D. Jose Antonio Gabaldon Vargas debe decir Jose Francisco

Fernandez Pinilla y donde dice D. Pedro Pablo Moleón Morales , debe decir D. Alejandro Casares Cuesta.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con once votos favorables las subsanaciones planteadas, entendiéndose aprobados con estas correcciones los borradores de las actas, en los términos en que han quedado redactadas.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- N° 77 , de 19 de abril de 2011 se publica el Decreto 67/2011 de 5 de abril de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, regulando el control de calidad de la construcción y obra pública.
- N° 87 , de 5 de mayo de 2011 se publica la Resolución de 5 de abril de 2011 de la Consejería de Salud convocando subvenciones para Entidades Locales de Andalucía en materia de protección y defensa de consumidores y usuarios para 2011.
- N° 88 , de 6 de mayo de 2011 se publica la Ley 3/2011 de 28 de abril por la que se modifica la Ley 1/1988 de 17 de marzo de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- N° 94, de 16 de mayo de 2011 se publica la Orden de 20 de abril de 2011 de la Consejería de Gobernación y Justicia por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Granada para financiar un crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras o servicios a efectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- N° 81 , de 29 de abril de 2011 , se publica anuncio del Consorcio UTEDLT de Santa Fe aprobando inicialmente el presupuesto de 2011. En el mismo número anuncios de la Junta Electoral de Zona de Granada sobre subsanación de errores , sobre constitución definitiva de la Junta Electoral y sobre subsanación de errores.
- N° 84 , de 5 de mayo de 2011 , se publica anuncio de este Ayuntamiento sobre notificación de caducidad de expediente de apertura con calificación ambiental nº 2/09.
- N° 85 , de 6 de mayo de 2011 , se publica anuncio de la Junta Electoral Provincial sobre distribución de espacios gratuitos en radio y televisión y otro sobre constitución definitiva de la Junta Electoral.
- N° 87 , de 17 de marzo de 2011 , se publica edicto de este Ayuntamiento sobre convocatoria de empresas para plazas del CIE.
- N° 55 , de 10 de mayo de 2011 , se publica anuncio de la Junta Electoral Provincial de Granada sobre aprobación y modificación de propuestas de entrevistas y espacios gratuitos de propaganda electoral. En el mismo número

otro del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada sobre lista de admitidos de plazas en Resur.

- Nº 92 , de 17 de mayo de 2011 , se publica anuncio del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada sobre rectificación resolución admitidos varias plazas.

Se ha recibido del Servicio de Coordinación de Inversiones y Función Pública Local de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, Resolución de 27 de abril de 2011 nombrando a D. Fernando Pelaéz Cervantes para el desempeño de las funciones del puesto de Intervención de este Ayuntamiento con carácter provisional.

Por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Maracena (Granada) se remite el acuerdo de 10 de enero de 2011 aprobado por el Pleno de su Ayuntamiento una moción del Grupo municipal de IU sobre “ Condena al Gobierno de Marruecos por el ataque al campamento del Aaiun y demanda a la ONU y al Gobierno Español para dar una solución definitiva a la descolonización del Sahara Occidental” y aprobada por unanimidad.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA .-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

B A N D O

Juan de Dios Moreno Moreno, Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Cúllar Vega,

HAGO SABER QUE:

En relación con la tradición de explotar petardos contra el suelo el sábado de gloria y domingo de resurrección (Semana Santa), y ante el hecho de que en los últimos años esta costumbre, ha ido degenerando en la comisión de actos vandálicos, con daños en bienes incluso de interés cultural y perjuicios a las personas, se hace necesario recordar por este Ayuntamiento de los tipos delictivos en que pueden verse implicados los jóvenes que realicen estas prácticas. En aras de evitar actos vandálicos, en el respeto a la propiedad privada y en la búsqueda de la mejora en la convivencia ciudadana, por todo ello se hace saber:

PRIMERO.- El delito en que pueden verse implicados es el de Daños de los artículos. 263 y 266 del Código Penal, penado con hasta tres años de prisión cuando los daños resulten de especial gravedad, sin perjuicio de tener que abonar los gastos necesarios para reparar los daños producidos.

SEGUNDO.- Si por desgracia esos actos vandálicos llegaran a producir lesiones a alguna persona, el artículo 147 del Código Penal establece penas entre seis meses y tres años de prisión.

TERCERO.- Por este Ayuntamiento, se denunciarán los actos que se produzcan en este sentido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para su tramitación por vía judicial, adoptándose las medidas necesarias para evitar que se produzcan daños.

CUARTO.- Por lo expuesto, invitamos a nuestros jóvenes que quieran mantener la costumbre de los petardos, que hagan uso adecuado de los mismos, sin lanzarlos contra paredes de ningún tipo y sin acumular varios petardos de forma que los daños puedan resultar de mayor importancia como ha ocurrido en alguna ocasión en años anteriores.

LO QUE SE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO A LOS VECINOS Y VECINAS DE CÚLLAR VEGA Y PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

Cúllar Vega a, 18 de abril de 2011

El Alcalde

Fdo.: Juan de Dios Moreno Moreno

B A N D O

Juan de Dios Moreno Moreno, Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Cúllar Vega,

HAGO SABER QUE:

Es preciso en relación con la tradición de regalar flores y plantas a las novias en la madrugada del sábado de gloria (Semana Santa), y ante el hecho de que en los últimos años esta costumbre, ha ido degenerando en la comisión de actos vandálicos, se hace necesario recordar por este Ayuntamiento de los tipos delictivos en que pueden verse implicados los jóvenes que realicen estas prácticas. En aras de evitar actos vandálicos, en el respeto a la propiedad privada y a la intimidad personal, y en la búsqueda de la mejora en la convivencia ciudadana, por todo ello se hace saber:

PRIMERO.- El delito más grave en que pueden verse implicados es el de Robo, art. 237 y 238 del Código Penal, ya que entrar a una vivienda mediante escalamiento (subir por una tapia o verja) para apoderarse de cosas muebles ajenas (jardineras, macetas, etc.) este tipo de delito conlleva pena de prisión.

SEGUNDO.- Otro tipo penal que puede ser aplicable a estas conductas, si no existe escalamiento y el importe de lo sustraído es inferior a 400 euros, es una falta de hurto del art. 623 del Código Penal que conlleva pena de multa.

TERCERO.- Si se ocasionan daños en una vivienda, siempre que sean inferiores a 400 euros, estaríamos ante una falta de daños del art. 625 del mismo Código, que conlleva pena de multa. Si los daños fueran superiores a esa cantidad se trataría de un delito.

CUARTO.- Por este Ayuntamiento, se informaría a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los posibles actos vandálicos que se produjesen, para su tramitación por vía judicial.

QUINTO.- Por lo expuesto, invitamos a nuestros jóvenes que quieran mantener la costumbre de regalar flores o macetas a sus novias, a que adquieran las mismas en viveros o floristerías, ya que de lo contrario se estaría incurriendo en hechos delictivos.

LO QUE SE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO A LOS VECINOS Y VECINAS DE CÚLLAR VEGA Y PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

Cúllar Vega a, 18 de abril de 2011

El Alcalde

Fdo.: Juan de Dios Moreno Moreno

Decreto.-

Aprobados por el Pleno los miembros de las mesas de las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, y habiendo sido comunicada por la Junta Electoral de Zona la admisión de su excusa, por la presente de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21 de la LRBRL, aplicando los criterios de sorteo he resuelto:

1º) Sustituir los siguientes miembros de las mesas titulares o suplentes para las Mesas electorales lo que supone una alteración del resultado aprobado por el Pleno en sesión de fecha 27 de abril de 2011 :

Donde dice	SECCION	MESA SUPLENTE	NOMBRE	DNI	ELECTOR
	003,-	B 1º 2º Vocal	Maria Isabel Hernandez Muñoz	38402359H	B0014
Resulta elegido.-	003,-	B 1º 2º Vocal	Maria del Carmen Martin Canton	74671818H	B0243

Donde dice	SECCION	MESA SUPLENTE	NOMBRE	DNI	ELECTOR
	003,-	C 1º 1º Vocal	Antonia Vinuesa Garcia	24188419D	C0671
Resulta elegido.-	003,-	C 1º 1º Vocal	Maria Luisa Solier Gomez	24175219B	C0547

2º) Remitir esta Resolución a la Junta Electoral de Zona de Granada para su conocimiento y efectos.

Cúllar Vega a 4 de mayo de 2011

Decreto.-

Aprobados por el Pleno los miembros de las mesas de las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, y habiendo sido comunicada por la Junta Electoral de Zona la admisión de su excusa, por la presente de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21 de la LRBRL, aplicando los criterios de sorteo he resuelto:

1º) Sustituir los siguientes miembros de las mesas titulares o suplentes para las Mesas electorales lo que supone una alteración del resultado aprobado por el Pleno en sesión de fecha 27 de abril de 2011 :

Donde dice	SECCION	MESA TITULAR	NOMBRE	DNI	ELECTOR
	001,-	B 2º Vocal	Manuel Ruz Legaza	24232632Q	B0648
Resulta elegido.-					
	001,-	B 2º Vocal	Maria Angeles Mingorance Sanchez	75139986K	B0118

Donde dice	SECCION	MESA SUPLENTE	NOMBRE	DNI	ELECTOR
	003,-	A 1º Presidente I	Eva Maria Beas Oliver	24278477E	A0139
Resulta elegido.-					
	003,-	A 1º Presidente	Maria Mercedes Cobos Lopez	24163664W	A0330

2º) Remitir esta Resolución a la Junta Electoral de Zona de Granada para su conocimiento y efectos.

Cúllar Vega a 6 de mayo de 2011

- Resolución de la Alcaldía de 4 de abril de 2011, aprobando relación provisional de 2 admitidos propuestos para alquiler de alojamiento en el edificio municipal de alojamientos protegidos para mayores .
- Resolución de la Alcaldía de 5 de abril de 2011 aprobando inicio de expediente de orden de ejecución de acuerdo con el informe técnico municipal de 4 de abril de 2011.
- Resolución de la Sra. Alcaldesa Accidental de 7 de abril de 2011 sobre emplazamiento de carteles y lugares y locales para la celebración de actos electorales en Elecciones Locales de 22 de mayo de 2011.

- Resolución de la Sra. Alcaldesa Accidental de 11 de abril de 2011 sobre convocatoria de la Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 13 de abril de 2011.
- Resolución de la Sra. Alcaldesa Accidental de 12 de abril de 2011 aprobando relación de facturas F/8/11 , por 29.262,10 €.
- Resolución de la Alcaldía , de 13 de abril de 2011, sobre remisión del expte administrativo y emplazamientos del Procedimiento contencioso administrativo ordinario 185/10 del Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 4 de Granada.
- Resolución de la Alcaldía , de 13 de abril de 2011, nombrando abogado y procurador a efectos del Procedimiento contencioso administrativo ordinario 185/10 del Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 4 de Granada.
- Resolución de la Alcaldía , de 13 de abril de 2011, sobre declaración de que una venta proindiviso que se menciona no precisa licencia a petición de particular que pide dicha declaración.
- Resolución de la Alcaldía de 15 de abril de 2011, aprobando relación de facturas F/9/11 , por 2.137,75 €.
- Resolución de la Alcaldía de 18 de abril de 2011 sobre ocupación de vía pública por terraza bar con mesas y sillas según informe de la policía local de 13 de abril de 2011.
- Resolución de la Alcaldía de 18 de abril de 2011 sobre colocación de hito a la entrada de determinada cochera y otras peticiones según informe de la policía local de 13 de abril de 2011.
- Decreto de la Alcaldía de 18 de abril de 2011 convocado Junta de Gobierno Local extraordinaria para el día 20 de abril de 2011.
- Decreto de la Alcaldía de 20 de abril de 2011 convocado Pleno extraordinario para el día 27 de abril de 2011.
- Decreto de la Alcaldía de 25 de abril de 2011 convocado Pleno ordinario para el día 28 de abril de 2011.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de abril de 2011 tomando conocimiento de la sustitución de titular de licencia de apertura expte 3/09.
- Resolución de la Alcaldía de 27 de abril de 2011, aprobando relación de 13 liquidaciones del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana IVTNU (Plusvalía) por un total de 16.172 €.
- Decreto de la Alcaldía de 27 de abril de 2011 sobre devolución de ingreso de sanción de tráfico por pago previo indebido con duplicidad.
- Resolución de la Alcaldía de 28 de abril de 2011 aprobando Calificación ambiental una vez completados los tramites y documentos en base entre otros documentos a informe técnico municipal de 10 de mayo de 2010.
- Resolución de la Alcaldía de 28 de abril de 2011 aprobando Calificación ambiental una vez completados los tramites y documentos en base entre otros documentos a informe técnico municipal favorable y autorización de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de 8 de octubre de 2008.
- Resolución de la Alcaldía de 29 de abril de 2011 sobre devolución de parte del ingreso de sanción de tráfico por pago previo en plazo expte 80/11.
- Decreto de la Alcaldía , de 4 de mayo de 2011, sobre convocatoria Junta de Gobierno Local extraordinaria para el día 6 de mayo de 2011.
- Resolución de la Alcaldía de 4 de mayo de 2011 desestimando recurso de reposición contra sanción de tráfico expte 103/11.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de mayo de 2011 aprobando expediente de modificación de crédito 1TC 7/2011, con alta en partida de ingresos 870.10 por

3.742,20 y alta en partida de gastos 231.22620 y 231.22620 , por un total de 3.742,20 €.

- Resolución de la Alcaldía de 5 de mayo de 2011 desestimando recurso de reposición sobre liquidación de IVTNU (Plusvalía) expte 74/10.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de mayo de 2011 desestimando recurso de reposición sobre liquidación de IVTNU (Plusvalía) expte 81/10.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de mayo de 2011 desestimando recurso de reposición sobre liquidación de IVTNU (Plusvalía) expte 80/10.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de mayo de 2011 desestimando recurso de reposición sobre liquidación de IVTNU (Plusvalía) expte 76/10.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de mayo de 2011 desestimando recurso de reposición sobre liquidación de IVTNU (Plusvalía) expte 75/10.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de mayo de 2011 desestimando recurso de reposición sobre liquidación de IVTNU (Plusvalía) expte 79/10.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de mayo de 2011 desestimando recurso de reposición sobre liquidación de IVTNU (Plusvalía) expte 77/10.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de mayo de 2011 aprobando expediente de modificación de crédito 1TC 3/2011, con alta en partidas de gastos 920.61107 y 920.61108 por un total de 22.500,00 € y baja en partida de gastos 924.48002 y 920.12000 por un total de 22.500,00 €.
- Resolución de la Alcaldía de 6 de mayo de 2011 aprobando Calificación ambiental para actividad una vez completados los tramites y documentos y en base entre otros documentos a informe técnico municipal de 17 de febrero de 2010 y de 6 de octubre de 2010.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de mayo de 2011 tomando conocimiento de la sustitución de titular de licencia de apertura concedida el 29 de octubre de 2008.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de mayo de 2011, aprobando relación de facturas F/10/11 , por 14.469,43 €.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de mayo de 2011, aprobando relación de facturas F/11/11 , por 23.061,27 €.
- Resolución de la Alcaldía de 12 de mayo de 2011 aprobando expediente de modificación de crédito 1TC 8/2011, con alta en partida de ingresos 870.10 por 12.500,00 € y alta en partida de gastos 410.22608 por 12.500,00 €.
- Resolución de la Alcaldía de 12 de mayo de 2011, aprobando corrección de error en expte de IVTNU expte nº 84/10.
- Decreto de la Alcaldía de 13 de mayo de 2011, corrigiendo error advertido en Decreto 18 de marzo de 2011 referido a compensación de recibos de IBI en la UE14.
- Decreto de la Alcaldía de 16 de mayo 2011 convocado Junta de Gobierno ordinaria para el día 18 de mayo de 2011.
- Resolución de la Alcaldía , de 17 de mayo de 2011, sobre remisión del expte administrativo y emplazamientos del Procedimiento contencioso administrativo abreviado 283/11 del Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 1 de Granada.
- Resolución de la Alcaldía , de 17 de mayo de 2011, nombrando abogado y procurador a efectos del Procedimiento contencioso administrativo ordinario 283/11 ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 1 de Granada.
- Resolución de la Alcaldía de 17 de mayo de 2011, aceptando donación gratuita incondicionada por particular de vehículo que realiza al Ayuntamiento con destino al Banco de alimentos y servicios municipales.

- Resolución de la Alcaldía de 25 de mayo de 2011, aprobando concesión de vado expte 10/11.
- Resolución de la Alcaldía de 25 de mayo de 2011 aprobando expediente de modificación de crédito ITC 4/2011, con alta en partida de gastos 490.22104 por 6.000,00 € y baja en partida de gastos 433.77000 por 6.000.00 €.

4º.- PFEA ESPECIAL 2011 . RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA.-

Dada cuenta del proyecto de acuerdo tramitado a fin de ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2011 referido a Obras del PFEA Especial de 2011, que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deporte.

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía y portavoz del Grupo municipal del PSOE se expone el contenido y finalidad del presente acuerdo y expone el Proyecto de que se trata en el PFEA Especial y las aportaciones de las distintas administraciones al mismo.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

Primero.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía de 4 de mayo de 2011 siguiente:

Resolución.-

MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que queda afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA PERSONAS MAYORES AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA

2º.- Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido, 45.000,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 4.500,00 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Segundo.- Remitir este acuerdo al SPEE para que surta sus efectos correspondientes.

5º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE VADOS.-

Dada cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo ,Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente a modificación de la Ordenanza Fiscal de Vados , donde constan la preceptiva Moción de la Alcaldía, informe técnico economico, informe de Intervención.

Habiendo sido dictaminado en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal , Juventud y Deporte.

Sometido por el Sr. Alcalde , el asunto de deliberación por Doña Elvira Ramírez Luján, Concejala de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deportes, PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción del acuerdo en proyecto que se ha presentado y dictaminado y que supone una mejora favorable para el contribuyente de la tarifa concreta que se establece para edificios comunitarios.

Se delibera sobre la propuesta siendo favorable la intención de voto de las y los portavoces de los distintos grupos políticos municipales presentes en el Pleno.

Finalmente se somete a votación la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal acordándose por unanimidad, con doce votos favorables:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza reguladora de Vados art 5 quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 5º.- _Cuota Tributaria.-

La cuota tributaria será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

TARIFAS

1.- La cuota tributaria será la correspondiente a las siguientes tarifa:

-....

- Vados permanentes edificios comunitarios..... 5,00 €/año/por cada plaza de garaje.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva , mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentasen reclamaciones respecto al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17. 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

6º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 3/2011.-

Dada cuenta del expediente de Reconomiento extrajudicial de creditos rfa 3/11 que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud , Deporte e Innovación de fecha 30 de mayo de 2011 y cuya exposición de motivos es la siguiente:

D. JUAN DE DIOS MORENO MORENO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cullar Vega, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 30 de mayo de 2011 , donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía , Hacienda, Juventud y Deportes , Dña Elvira Ramirez Lujan , se manifiesta que estos pagos han aparecido al poner al día la contabilidad desde años anteriores y hay que aplicar a este presupuesto.

Seguidamente , sometido el punto a votación por el Sr. Alcalde , el Pleno acuerda por unanimidad :

Aprobar el reconocimiento de los créditos por 78.003,76 €, siguientes , correspondientes a ejercicios anteriores, con especificación de la partida a la que se aplicará en el Presupuesto vigente de 2011, en la cual se realiza la correspondiente retención y siendo el objeto de cada una el que se recoge en la relación detallada anexa a la relación que de forma resumida es la siguiente.

<u>Importe</u>	<u>Programa</u>	<u>Económica</u>	<u>Nombre Ter.</u>
6.350,19	340	22608	Maypell Publidieño S.L. Fra 168/2010
1.125,20	340	22608	Isabel Ruiz Aguilar Fra 51/2009
620,00	338	48901	Mariano Bayo Fra 1074/2009
707,60	231	22620	Isabel Ruiz Aguilar Fra 50/2009
13.721,16	330	22609	Mercury Sound
8.096,80	330	22609	Isabel Ruiz Aguilar 4 facturas 2030-638-3224.8-2204
14.168,85	162	22710	Cespa Fra 10HE00132/10
8.260,00	338	22608	Isabel Ruiz Aguilar Fra.32/2010
6.680,00	338	22608	Mypell Publidiseño S.L. Fra 166/2010

10.683,60	330	22609	Isabel Ruiz Aguilar 6 facturas 26/09,36/09,42/09,44/09,38/09, 25/09
2.281,72	321	21200	Juan Francisco Garcia Fra 10000018/2010
692,52	920	21200	Juan Francisco Garcia Fra 10000033/2010
4.616,12	150	22104	Mariano Bayo 2 facturas 74/08 y 83/09
78.003,76	TOTAL		

7º) SOLICITUD DE DECLARACION DE MUNICIPIO JOVEN PARA EL MUNICIPIO DE CULLAR VEGA.-

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo para la solicitud de declaración de Municipio Joven respecto a este municipio de Cúllar Vega , que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa permanente de Economía, Hacienda, Personal , Juventud , Deporte e Innovación de fecha 30 de mayo de 2011.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 4 ,2 , c) y demás aplicables, de la Orden de 18 de octubre de 2004 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por la que se regula el procedimiento para la obtención de la calificación de Municipio Joven de Andalucía.

El Sr. Casares Cuesta , Concejal Delegado de Innovación, Juventud y Medio Ambiente se refiere a los motivos y ventajas que suponen la aprobación de este proyecto de acuerdo, manifestandose por las y los portavoces de los Grupos políticos municipales su postura favorable al citado proyecto .

Seguidamente sometida a votación la propuesta el Pleno acuerda por unanimidad con once votos a favor de las Sras. Concejales y Concejales de los Grupos municipales presentes en la sesión :

- 1º) Aprobar la solicitud de declaración de Municipio Joven para este municipio de Cúllar Vega (Granada) .
- 2º) Remitir este acuerdo al Instituto Andaluz de la Juventud para que surta los efectos correspondientes.

8º) DECLARACION INSTITUCIONAL ANTE LA REFORMA DE LA POLITICA AGRARIA COMUNITARIA (PAC).-

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por la Alcaldía como Declaración Institucional y que ha sido informada inicialmente en la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal , Juventud , Deporte e Innovación de fecha 24 de marzo de 2011, y siendo asunto ya debatido y tratado en el pleno anterior con el texto definitivo que viene motivado de la siguiente forma con las correspondientes propuestas de acuerdo:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA (PAC)

Ante el inicio de la reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC) cuyas medidas entrarán en vigor en 2014 incidiendo directamente en el Sector Agrícola Andaluz, es necesario que se realice un esfuerzo entre los distintos representantes del sector agrario, los partidos políticos y las administraciones públicas dirigido a establecer una posición común sobre el futuro de la PAC.

Sometido a deliberación por el Sr. Ruiz Vilchez portavoz del Grupo municipal del PP se presenta una redacción del punto 8º que propone su grupo, que ya ha consultado a los grupos políticos municipales y que procede a leer. Esta propuesta es aceptada por todos los Grupos Políticos municipales presentes en el Pleno.

La Sra. Pérez Cotarelo portavoz del Grupo municipal de IULVCA, considera que es cierto que el planteamiento afecta no solo a la provincia de Granada, sino a toda Andalucía y respecto a la modificación ha consultado a su técnico y se puede considerar justa la petición.

Como observación adicional la Sra. Pérez Cotarelo expresa el rechazo de IU a la Sra. Merkel y al Gobierno alemán por la campaña de desprestigio tan absurda y peligrosa que ha hecho contra los agricultores andaluces.

El Sr. Alcalde manifiesta que se une a dicha propuesta por la temeridad del Gobierno alemán contra los intereses de los agricultores y las provincias en especial de Almería y Granada, que han producido un daño irreparable, y que hay que tener en cuenta que se produce quince o veinte días antes de que comience la campaña del pepino en Hamburgo.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

- 1º. Es prioritario **que los Agricultores Andaluces no se vean perjudicados** por una reforma que determinará el futuro del sector agroalimentario que representa el 24% del PIB.
- 2º. Es necesario mantener el actual nivel de apoyos, nivel alcanzado sobre la base de:
 - una **realidad agraria productiva**, la agricultura y la ganadería andaluzas, generan el 24% de la producción final agraria del Estado.
 - **consolidada en torno al regadío**, nuestra Comunidad concentra el 26% del regadío estatal.
 - **generadora de empleo**, en Andalucía se emplea al 23% de los ocupados por la Agricultura en España.
- 3º. Los **Apoyos Públicos** han de orientarse prioritariamente **a favor de la agricultura profesional**, que prime el mantenimiento de la actividad productiva

y la generación de empleo como elementos que han de integrarse en el concepto de activo agrario.

- 4°. El mantenimiento de las características de la Agricultura europea que presenta una gran diversidad entre países y regiones, fruto de su tradición concreta y de las condiciones de su clima y de su territorio. Por ello una vez establecidos los elementos básicos de la PAC, **Andalucía** como el resto de las regiones Europeas **ha de tener la capacidad de adaptar la política única** que se diseña en Bruselas, a su realidad agraria. No tiene sentido una propuesta homogeneizadora que penalizaría el regadío y provocaría la concentración de las ayudas a favor de las explotaciones de mayor extensión y sin tener en cuenta que en Andalucía el 75% del empleo agrario lo generan explotaciones con menos de 50 hectáreas, en las que se concentra el regadío y que a su vez suponen el 35% de la SAU (Superficie Agraria Utilizada).

- 5°. El establecimiento de un **modelo agrario**, con los mecanismos necesarios, **que garantice un correcto funcionamiento del mercado**.
La adecuada gestión de los mercados produce efectos beneficiosos tanto para la agricultura como para el consumidor ya que evita las fluctuaciones derivadas de la especulación, procura una adecuada rentabilidad para el profesional agrario, una producción suficiente para atender las demandas de la población a precios asequibles y dota a los estados de una reserva estratégica para actuar en casos de crisis alimentarias.

- 6°. Deberá responder al **abastecimiento alimentario de Europa**, que se sustente **sobre la base de la producción propia**, y complementándose con relaciones comerciales internacionales de productos agroalimentarias. Contemplándose como ejes prioritarios:
 - La soberanía alimentaria
 - La producción propia
 - La independencia de las importaciones.

- 7°. Es imprescindible, como requisito, que **los productos que se importan** de otros países **respeten las mismas normas** en materia de seguridad alimentaria y protección del medio ambiente que la U.E. impone a sus ganaderos y agricultores.

- 8°. **Degresividad o proporcionalidad de las ayudas**, a determinar en función del tipo de cultivo, zona y extensiones del territorio afectado, circunstancias que incidiran en determinar la modalidad de la ayuda.

9º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP se manifiesta la adhesión de su grupo a las declaraciones de la Sra. Pérez Cotarelo contra el Gobierno alemán , ampliando la propuesta en el sentido de que se tasen los perjuicios causados y se pida a dicho gobierno indemnización por daños y perjuicios. El Sr. Alcalde considera que se deben pedir tambien responsabilidades

políticas ya que en su actuación dicho gobierno se ha saltado la normativa de la Comunidad Europea.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario